

tentos y aspirantes levantar el estandarte de la revolucion, con satisfaccion de los amigos del orden y verdaderos patriotas se ha visto tambien que no encontrando eco en parte alguna, han tenido que apelar á la fuga para substraerse del castigo que las leyes imponen á sus miras liberticidas, y que felizmente de poco tiempo á esta parte se ha hecho efectivo. Es bien cierto que existimos aun divididos en innumerables opiniones; pero esta division, aunque perjudicial al progreso del pais, no es de tan funesta influencia, como lo seria si de las opiniones descendiésemos á las vías de hecho.

El gobierno del Estado, tolerante por conviccion, deja á los ciudadanos que piensen del modo que les agrade; pero no permitira jamás que con pretesto de sus ideas trastornasen el orden, porque entónces los convenceria de que si sabe respetar las opiniones, sabe tambien castigar los hechos subversivos. Está firmemente persuadido de que toda administracion ilustrada debe obrar del mismo modo.

POLICIA.

NADA nuevo puede decirse acerca de este importante ramo. Permanece en todas las poblaciones del Estado en el mismo abatimiento de que se ha hablado en las memorias anteriores, y así será miéntras los Ayuntamientos á quienes está encomendada no tengan recursos bastantes para pago de agentes y para los demas innumerables gastos que es preciso invertir en una policia bien atendida.

La de esta capital en que se cuenta con algunos elementos no es del todo mala, pero siempre depende del mayor ó menor empeño de los prefectos. Cuando estos funcionarios son activos, la policia en todos sus ramos está perfectamente atendida, se vigilan los comestibles, se barren con regularidad los frentes de las casas, se impide la aglomeracion de inmundicias en los parages públicos, y las reuniones de ociosos y vagos en las plazuelas y vinoterías. Cuando la medalla se vuelve por el reverso, es decir cuando los frentes de las casas no se barren los dias señalados por el bando de la materia, cuando los vendedores de carnes y demas cosas engañan al público dándole malos efectos, cuando se encuentran á cada paso suciedades aun en las calles del centro y fángos de corrupcion en éstas y en los suburbios, búsquese la causa del desentendimiento de los agentes subalternos en el abandono de las comisiones respectivas del Ayuntamiento, y la del abandono de éstas en la ninguna eficacia del prefecto.

La policia de los pueblos de los distritos se halla bajo la inspeccion de los Ayuntamientos sin otros agentes que los guardacuarteles y ayudantes de manzana. La de esta capital cuenta con estos mismos y ademas algunos guardas que paga el Ayuntamiento.

En vista de lo espuesto sobre este ramo importantísimo para el bienestar de la sociedad por lo que se rosa con la higiene pública, respecto de esta capital, puede inferirse cuál sea su estado en los demas pueblos en que se carece de recursos para atenderlo. Así pues para terminar este punto diré, que la policia no se conoce en el Estado, exceptuando esta capital y la ciudad de San Juan del Rio, en donde hay alguna aunque mal atendida, que para subsanar este mal de tanta trascendencia es necesario arbitrar recursos, lo que corresponde á las autoridades locales de los pueblos que son los que inmediatamente deben importar los beneficios de una buena policia.

AYUNTAMIENTOS.

LA planilla número 2 manifiesta los que hay en el Estado y el número de capitulares de que se componen. La número 3 los pueblos donde solo hay juez y síndico.

La ignorancia en que por tanto tiempo han vivido los pueblos, el egoismo que de algunos años á esta parte se ha apoderado de los ciudadanos y la falta general de recursos, son otras tantas causas que impiden que esas corporaciones presten á los pueblos los inmensos beneficios que eran de esperarse de su sábia institucion. Mandados establecer por la constitucion en todas las poblaciones que tuviesen dos mil almas, ha sido necesario erigirlos en muchos pueblos en que si bien hay el censo prefijado, no se encuentran ciudadanos con la aptitud requerida para ser alcalde ó regidor. De aquí que muchas veces salgan electos muchos que no saben leer, y de que se eche mano por la falta de sugetos, de algunos individuos viciosos, que es imposible desempeñen esos puestos con la dignidad que conviene. El egoismo que hace al hombre atender á solo su interes personal, lo precisa á renunciar esas cargas cuando sus conciudadanos le hacen la honra de conferírselas, porque ellas le imponen obligaciones que le roban algun tiempo para sus propios asuntos, y jamas le falta causa que pretestar apoyando su renuncia. Pero demos que se encuentren ciudadanos con todos los requisitos, instruidos y con el patriotismo necesario para posponer su bien al bien general, si los fondos de propios son tan miserables que no se puede atender con ellos, no ya á los diversos objetos que son á cargo de los Ayuntamientos, pero ni á uno solo ¿que habrémos conseguido? Nada en lo absoluto. Felizmente el mal aunque irremediable por ahora, no así en lo de adelante, porque diseminada la instruccion pública entre todas las masas, la generacion que nos sucede se ilustra poco ó mucho, pero mas que la presente y es de creerse que transcurido algun tiempo, ya se encuentren en todas las poblaciones ciudadanos con los conocimientos ne-

cesarios para servir esos puestos, y con la conviccion de que el bien particular depende siempre del general. Supuesta la ilustracion, sabrán invertir del modo mas útil y ventajoso los escasos fondos y arbitrar el modo de aumentarlos.

Acerca de la eleccion de alcaldes en los pueblos donde no hay Ayuntamientos el gobierno me encarga manifieste á V. H. los abusos que se cometen por la ignorancia, la que dificulta que en muchos de ellos se encuentre un sugeto con los requisitos de la ley para servir el cargo. A la Exma. diputacion permanente se pasaron las comunicaciones de lo ocurrido sobre el particular en las congregaciones de la Magdalena y Carrillo, y como no estaba en sus facultades remediarlo, se limitó á recomendar al gobierno que obrase segun juzgara prudente.

Nada mas conforme con los principios del sistema que nos rige, que el que todos los ciudadanos tengan parte en la eleccion de sus mandatarios; pero es necesario convenir que, respecto del punto que nos ocupa, ese principio es un mal y mal muy grave y de funestas consecuencias. Si dificilmente se encuentra en esos pueblos un sugeto apto para servir el encargo, ménos puede encontrarse quien lo releve, y por ello están espuestos, ó á perpetuar el mando en un mismo individuo, ó á quedar acéfalos en el caso de fallecimiento de este, ó de que no quiera continuar en el encargo. Uno y otro es un mal, y para remediarlo cree el gobierno que convendria encomendar esa eleccion á la autoridad politica respectiva, quien nombraría á algun vecino de las haciendas de la jurisdiccion, lo que no hacen los del pueblo que elije, porque por un espíritu de provincialismo mal entendido quieren que sea precisamente del lugar.

El gobierno conoce que esa medida importa una variacion constitucional; pero entiende que en obvio de los males que por ese sistema sufren los pueblos de que se trata, ha debido proponerla. V. H. la adoptará, ó bien espedirá la que juzgue conveniente conciliando el respeto á las formas que nos rigen y el bienestar de los referidos pueblos.

EPIDEMIAS.

DURANTE el periodo que comprende esta memoria se han presentado en los distritos de Amealco y Jalpan muchos casos de fiebre pero no pertenecen á una enfermedad epidémica, supuesto que son propios del clima en la estacion de los calores. Así es que la única enfermedad epidémica que reinó en el Estado fué el cólera asiático, cuyos estragos están muy recientes. No es dado á mi capacidad hacer una pintura de este horrible mal, por otra parte la pluma se resistiría á ello si pudiese emprender y llevar al cabo obra tan penosa. Baste decir que multitud de familias se borraron por entero del número de los vivos, y que entre las que quedaron existentes son muy pocas las que no lamentan aún la pérdida del esposo, del padre, del hijo ó del pariente.

Investido el gobierno de facultades extraordinarias por el decreto número 69 de 21 de Marzo del mismo año para dictar las medidas que juzgase oportunas á fin de impedir la invasion del cólera en el Estado, ó para minorar sus estragos, se ocupó preferentemente de este segundo objeto, supuesto que el primero era imposible á los esfuerzos humanos. Se procedió inmediatamente á instalar una junta de sanidad bajo la presidencia del mismo gobierno la que acordó el método curativo que debía seguirse, y se libró al prefecto del centro la orden correspondiente para que espidiese los bandos de policía que aquella acordase como mas convenientes á la salubridad pública. Se dividió esta capital por cuarteles comprendiendo uno cada parroquia, y se nombraron dos facultativos para cada uno. Se estableció un Lazareto en el convento de Santo Domingo, cuyos gastos erogó el gobierno. Para cada parroquia se nombró una junta de beneficencia compuesta del cura párroco y dos vecinos filantrópicos. Las atribuciones de estas juntas se reducian á distribuir los socorros que por cuenta del erario se ministraban á los epidemiados menesterosos consistentes en alimentos y útiles de cama. El gobierno pidió al de San Luis Potosí mil tomas de las medicinas del Dr. Marks y las distribuyó en esta capital y en los distritos foráneos con regular éxito. Merced á todas estas medidas, secundadas felizmente por las autoridades subalternas, podemos decir, no obstante el crecido número de víctimas, que el cólera no se presentó entre nosotros con el carácter feroz con que invadió á otros Estados. Esto se entiende hablando humanamente, pues es sabido que las disposiciones mas sábias de los hombres y sus cálculos mas fundados, de nada sirven sin el auxilio de la Divina Providencia. En nuestra creencia católica romana, debemos convenir en que esa benignidad del cólera entre nosotros respecto de otros Estados, es debida á la alta influencia de nuestra Patrona la Santísima Virgen del Pueblito á quien durante la epidemia se estuvieron haciendo solemnes y costosas preces para interesar su mediacion poderosa en nuestro favor.

La suma gastada en todo el Estado en auxiliar á los epidemiados indigentes con alimentos, abrigos y medicinas asciende á 7.500 pesos poco ménos, la que se tomó de los fondos de propios, del de instruccion pública y en muy pequeña parte del general. Cantidad enorme si se atiende á la escasez del Estado, y particularmente en ese periodo en que por razon del mal y de las prohibiciones disminuyeron las entradas en mas de una tercera parte. Yo creo que pocos Estados de las circunstancias del nuestro, habrán hecho otro tanto, y esto debe servirnos de satisfaccion.

Debo manifestar aquí en obsequio de la justicia y para satisfaccion de V. H., que durante el periodo del mal se presentaron hechos esclarecidos de filantropía. Como se notase por una constante y feliz esperiencia que el aguardiente alcanforado producía buenos efectos aplicado al principio de la invasion del mal, muchos ciudadanos de todas las clases andaban prevenidos con pomitos por las calles ménos frecuentadas, y conozco á alguno que tuvo la felicidad de prestar sus auxilios en tiempo, á varios de sus semejantes.

El gobierno contrató las medicinas con las boticas del Hospital, y de D. José María Centeno, y sin embargo el Sr. D. Francisco Marroquin despachó gráti-
tis un considerable número de recetas que aunque despachadas para las boticas
antes referidas, ocurrian á la de dicho señor por equívoco ó por cualquiera otra
causa. De las recetas que despachó pudo conservar 367 que remitió con oficio
de 25 de Julio al Exmo. Sr. gobernador. S. E. contestó dándole las debidas gra-
cias por un acto tan desinteresado y que tanto honor hace al citado Sr. Marro-
quin.

Para cerrar este punto remito á V. H. al citado núm. 4 que comprende los
muertos que hubo en el Estado durante ese funesto periodo, y como se haya re-
comendado la mas puntual eficacia en su formacion, es de creerse que sea esacto.

OBRAS PUBLICAS DE UTILIDAD Y ORNATO.

SE conservan en buen estado las que existian cuando se presentó la memoria
anterior y se han aumentado las que espesaré en seguida, teniendo el sentimien-
to de no poder informar á V. H. sobre si se ha aumentado el número de faroles
del alumbrado de esta capital, ni sobre lo que produjo el fondo; porque el pre-
fecto respectivo nada dice acerca de estos puntos.

Se abrió el mercado que el Sr. D. Francisco de P. Mesa costeó con sus suel-
dos de gobernador, para el que compró la huerta de San Antonio y se destruye-
ron los sucios cajones de carniceros y otros traficantes que ocupaban los cuatro
frentes de la plazuela de San Francisco, y esta se ha dedicado para recreo, estan-
do concluido el embanquetado con sus correspondientes asientos por los cuatro
lados; y pendientes de construccion una fuente que se trata de poner en el cen-
tro y algunos otros adornos de árboles.

Al Teatro falta muy poco para concluirse y se puede asegurar que solo el
Nacional de México es superior; de suerte que tendremos la satisfaccion de que
ningun Estado de los que componen nuestra confederacion presente una obra
igual.

En el grado de ilustracion en que nos encontramos, esa obra es de absoluta
necesidad, y ciertamente era una verguenza para el Estado que no hubiese un
sitio decente en que se presentasen los espectáculos que tanto ilustran á las ma-
sas, y ademas le sirven de honesta recreacion.

En la Villa de Amealco no obstante la ruindad de los fondos de aquel Ayun-
tamiento se han construido unas calzadas en la plaza pública que la han hermo-
seado sirviendo á la vez para alinear á los vendedores de efectos en los dias de
mercado.

En San Juan del Rio se ha concluido ya el salon destinado para escuela de

niñas. En la de niños se está construyendo un cuartel que servirá para la guar-
dia nacional. La obra de la agua queda muy adelantada segun los informes de
aquel señor prefecto.

En el distrito de Toliman hay en la cabecera un regular salon para los
acuerdos del Ayuntamiento, otro para la prefectura situado en la plaza é inme-
diato á las cárceles de ámbos secos. La plaza está adornandose con un em-
banquetado por sus cuatro frentes, que acaso está ya concluido, y se ha colocado
en el centro una columna de cantera y una águila con las armas nacionales.
Existe tambien un regular edificio que sirve para escuela de niños.

En Tolimanejo, pueblo del distrito anterior se ha ocupado en la forma pre-
crita por la constitucion, un terreno contiguo á la escuela de hombres, y en él
se va á construirse un salon para la de niñas.

En los distritos de Jalpan y Cadereyta nada nuevo se ha hecho, y solo en
el primero existe en proyecto un puente en el rio de Moctezuma, del cual tiene
conocimiento V. H. y el que sin duda alguna proporcionará inmensas ventajas á
esos pueblos.

Todos estos pasos de adelanto prueban lo que ya he insinuado á V. H., y es
que la sociedad anhela por mejorar de situacion, y lo logrará porque el Sér
Supremo corona los esfuerzos de los hombres cuando se dirigen á un fin lícito
y honesto.

PUENTES Y CALZADAS.

SOBRE este punto nada puede agregarse á lo que se ha dicho en las memo-
rias anteriores, supuesto que ya queda enunciado en el anterior el proyecto del
puente en el rio de Moctezuma, distrito de Jalpan. Recuerdo sí al H. congreso,
por espreso mandato del gobierno, la solicitud del Ayuntamiento de Tequis-
quiapan en que pide algunos auxilios para construir en el rio de su nombre, el
puente que es indispensable para que esa poblacion subsista.

CAMINOS.

EXISTEN en un pésimo estado, pues las partes que en ellos se encuentran
transitables, se deben á la naturaleza del terreno, no á su cuidado.

Como no existe fondo alguno de que disponer para la compostura de caminos, el gobierno no ha podido dedicarse á esta obra de tanta utilidad y que tanto honor haria al Estado. Podrian destinarse á ella la multitud de reos sentenciados á presidio que existen en esta cárcel estinguendo sus condenas en obras públicas dentro de la capital; pero seria necesario alimentarlos, sostener una fuerza que los custodiara y construir en los puntos en que se ocupasen, barracas para que se resguardasen de la intemperie. En todo eso debieran invertirse algunas sumas que no hay, ni autorizacion en el gobierno para procurarselas, de que resulta que nada puede hacerse sobre este particular, sino es recomendarlo al H. congreso para que lo tome en consideracion, y con su alta sabiduría provea lo conveniente, en la inteligencia de que nada seria mas ventajoso, particularmente á esta capital, que emplear á los presidiarios en ese objeto, que sobre ser tan necesario, nos produciria la doble utilidad de desahogar la cárcel de una multitud de hombres que aglomerados en ella esponen á la poblacion á un contagio de funestas consecuencias.

En los distritos de Amealco y Toliman, segun informes de los prefectos respectivos, se compusieron los caminos en las inmediaciones de las cabeceras. En el de San Juan del Rio se compuso tambien el que sale para México, por la cuesta de Palmillas, habiendo sido preciso que para ello ocupase el Ayuntamiento en el modo prescrito por la constitucion un pedazo de terreno de un particular.

INSTRUCCION PRIMARIA.

ESTE ramo, móvil principal de la felicidad, engrandecimiento y prosperidad de las naciones, se atiende en cuanto cabe en el Estado, aunque no en el grado que su importancia exige.

Bajo el número 5 se acompaña la planilla que espresa las escuelas que hay en el Estado, fondos de que subsisten, autores por que se enseña y número de alumnos que las frecuentan. En él se ve que en el distrito del centro hay cuatro escuelas costeadas por los fondos de instruccion pública, y habrian podido establecerse mas, sin la imperiosa necesidad que ha habido de distraer parte de esos fondos para atenciones urgentísimas y de toda preferencia. Tales son los auxilios prestados á los epidemiados menesterosos del cólera, en que se invirtieron de solo este fondo mil seiscientos sesenta y ocho pesos cinco reales.

Hoy dia la prudencia aconseja que se suspenda la apertura de nuevas escuelas, sin embargo de la necesidad que hay de ellas, porque estando ya afecto el fondo á otras atenciones de cuantía, es de temerse que llegue como el comun á estado de quiebra, cuando sus entradas escaseen. El decreto número 36 de 21 de Diciembre de 1849 dispuso, que el déficit que resultase en el presupuesto del colegio, la cantidad que por premios se distribuye en el mismo á la conclu-

sion de los cursos, y la que está mandado que se dé anualmente el 12 de Agosto, para premios á los alumnos de la Academia de San Fernando, se paguen del fondo de escuelas. Ademas por una resolucion del H. congreso está mandado se auxilie con cuarenta y ocho pesos anuales una escuela de niñas en el distrito de Cadereyta, y ya se ve que importando estos gastos por un término medio dos mil quinientos pesos, ponen al gobierno en la imposibilidad de aumentar las escuelas, supuesto que esta cantidad unida á la de dos mil seiscientos setenta y ocho á que asciende el presupuesto de las escuelas existentes forma la de cinco mil ciento setenta y ocho pesos que es casi el producto del fondo de un año y acaso no llegue á esa suma si se separa como debe hacerse lo que corresponda al fondo de carcelaje.

Debo agregar que el decreto número 106 de 24 de Agosto del año anterior, en su artículo segundo previno que del referido fondo de escuelas se pagara el déficit que resultase en el presupuesto de las del distrito de Jálpan. Aquel prefecto remitió un presupuesto de sueldos de preceptores importante en doscientos cuarenta y seis pesos mensuales especificando que la contribucion impuesta por el decreto número 73 de 5 de Octubre de 1830 rendiria 96 pesos, resultando que el déficit que tendria que cubrir el fondo es el de ciento cincuenta pesos mensuales que agregados á los gastos anteriores lo imposibilitan en lo absoluto para cubrir sus atenciones.

El gobierno ha suspendido la aprobacion de ese presupuesto, por consiguiente nada se ha ministrado á Jálpan para auxilio de sus escuelas. Está convenido que ha debido obrar así porque los sueldos asignados á los preceptores son cuantiosos para esas poblaciones tan reducidas y sobre todo para la clase de individuos que las obtengan, que es preciso sean de muy escasos conocimientos. Por otra parte es bien sabido que en todos los pueblos pequeños del Estado, las escuelas no están concurridas sino por cierto tiempo, pues luego que comienzan las labores del campo los padres de familia ocupan á sus hijos en las haciendas para que les ayuden á buscar la subsistencia. Esta constumbre, generalmente recibida entre la clase proletaria, daria lugar á que se gastasen los fondos sin que se lograra el objeto del H. congreso. Para evitar este mal el gobierno cree que no debe cubrirse el déficit de las escuelas de Jálpan, sino hasta que se nombre el inspector de educacion primaria creado por el decreto número 79 de 25 de Abril del año pasado, porque este empleado podrá informar con acierto sobre las justas asignaciones que deba hacerse á los preceptores, despues de que haya graduado sus conocimientos y el trabajo que impendan.

Para proveer el empleo de inspector de educacion primaria se fijó la respectiva convocatoria y no se presentaron sino tres individuos que el gobierno no juzgó con las cualidades necesarias para servirlo dignamente. De aquí resultó que oficiase al H. congreso en 27 de Agosto último pidiéndole autorizacion para nombrarlo interino, dando tiempo á que se presentasen otros individuos solicitándolo. El H. congreso no ha tenido á bien resolver sobre el particular, y el negocio se halla pendiente mientras no lo verifica.